

## **Protocolos de denuncia, investigación y determinación del acoso sexual, violencia y discriminación de género en las instituciones de educación superior chilenas: análisis procesal y criminológico a la luz de las exigencias contenidas en la Ley N°21.369**

Dra. Agustina Alvarado, Facultad de Derecho, Universidad Andrés Bello, Sede Viña del Mar.

Dra. Consuelo Murillo, Facultad de Derecho, Universidad Andrés Bello.

En el mes de mayo de 2025 las académicas de la Facultad de Derecho UNAB, Doctoras Agustina Alvarado y Consuelo Murillo, han finalizado la ejecución del Proyecto interno Juventud-UNAB titulado “Protocolos de denuncia, investigación y sanción de acoso sexual, violencia y discriminación de género en las universidades chilenas: evaluación de su adecuación a la Ley N.º 21.369 y a las garantías del debido proceso”. Este proyecto, que se extendió por dos años, las académicas pudieron trabajar en un diagnóstico integral sobre la respuesta institucional del sistema de educación superior ante esta clase de conductas, particularmente cuando ellas se producen en relaciones horizontales, esto es, entre pares estudiantes.

En una etapa inicial se recopiló y sistematizó la totalidad de los protocolos vigentes en las universidades del país, constatándose que todas las instituciones cuentan hoy con instrumentos normativos que recogen las exigencias de la Ley N.º 21.369 o bien han actualizado los ya existentes. Esta base de datos permitió analizar la coherencia de los procedimientos con los principios de proporcionalidad, igualdad, protección de las víctimas y prohibición de revictimización, así como con las garantías mínimas del debido proceso. Se examinaron, entre otros aspectos, la posibilidad de denuncia anónima, las medidas cautelares y de acompañamiento, las vías de desistimiento, los mecanismos de justicia restaurativa, la tipificación de conductas y su régimen sancionatorio, las reglas probatorias y recursivas, y las salvaguardas para evitar la victimización secundaria.

En una segunda fase se investigó la convergencia y las tensiones entre las garantías del proceso penal y las del derecho disciplinario universitario, identificando cuáles resultan plenamente aplicables a los procedimientos internos y cuáles exigen ajustes para asegurar un equilibrio efectivo entre la tutela de las víctimas y los derechos de los denunciados. Este análisis detallado de la Ley N.º 21.369 evidenció las obligaciones que sustituyen la anterior discrecionalidad normativa y subrayó la importancia de incorporar medidas de resocialización que hoy permanecen ausentes en la mayoría de los reglamentos.

Los hallazgos se difundieron mediante un conversatorio nacional y la producción de un artículo científico ya sometido a arbitraje a una revista científica Scopus, además de dos manuscritos en proceso de evaluación en revistas académicas especializadas. El proyecto incluyó, asimismo, la formación de estudiantes de la Universidad Andrés Bello como técnicos de investigación, fortaleciendo su temprana trayectoria académica y aportando miradas frescas al estudio. En suma, la investigación sienta las bases para el diseño de estándares mínimos que garanticen procedimientos justos y seguros, consolidando a la UNAB como referente en el desarrollo de políticas universitarias con enfoque de género y respeto irrestricto de los derechos humanos.